



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**ROMANGORDO**  
(Cáceres)

Tlf. 927 57 65 81 - Fax: 927 57 65 25

Número:

Referencia:

Asunto:

**ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO -OPOSICION PARA LA SELECCION Y PROPUESTA DE CONTRATACION DE UN TRABAJADOR /A, CON LA CATEGORIA DE COCINERO /A, A CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL, EN JORNADA COMPLETA, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO, EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ROMANGORDO (CACERES), DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

En el Salón del Centro Socio Cultural del Ayuntamiento de Romangordo, siendo las 9,30 horas del día 27 de Junio de 2018, se constituye el Tribunal encargado de resolver el Concurso -Oposición convocado por el Ayuntamiento para la selección y propuesta de contratación de un trabajador /a, con la categoría de Cocinero /a, para la realización de actividades propias del puesto de trabajo en la Residencia de Mayores de Romangordo, en régimen laboral y por un período de seis meses, improrrogable

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA POSTIGO JIMENEZ

**VOCALES:**

Doña MARIA DE LOS ANGELES REBOLLO GONZALEZ.  
D. LUIS MIGUEL MATIAS DEL MAZO

**VOCAL -SECRETARIO:** D. VENTURA VACA CORREA, Secretario que lo es de la Corporación Municipal de Romangordo

No asiste a pesar de haber sido convocada en legal forma, por no obtener la autorización del Presidente de la Mancomunidad "Campo Arañuelo", D<sup>a</sup> AZUCENA MIRANDA RODRIGUEZ.

Actúa como Asesor del Tribunal D. JUAN JESUS ALONSO RIOS, Director -Supervisor de la Residencia de Mayores "Pablo Naranjo" de Romangordo.

Iniciada la reunión por la Presidenta del Tribunal, se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada, aceptando los asistentes sus respectivos cargos de Presidenta, Vocales y de Secretario.

El Secretario del Tribunal da cuenta sucinta de las bases que rigen el concurso.

Acto seguido se procede de conformidad con lo establecido en las Bases IV, V y VI de la convocatoria, en una primera fase de Oposición a la realización por los aspirantes de una prueba escrita consistente en la realización de un cuestionario tipo test de 20 preguntas, concediéndose un tiempo máximo para su realización de de 40 minutos.

Obteniendo los aspirantes que se han presentado a las pruebas de la fase de Oposición la siguiente puntuación:

**Aspirante: DNI. nº 76.025.839-Y..... 1,20 Puntos**





**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**ROMANGORDO**  
(Cáceres)

Tlf. 927 57 65 81 - Fax: 927 57 65 25

Número:

Referencia:

Asunto:

Realizada la Fase de Oposición, por el Tribunal se da inicio a la Fase de Concurso y se procede al examen y valoración de la documentación aportada acreditativa de los méritos, obteniendo los aspirantes la puntuación que se indica:

**Aspirante: DNI. nº 76.025.839-Y**

**Méritos**

1º.- Por Titulación Oficial FPGS Cocina.....	0 puntos
2º.- Por Títulos, Diplomas o certificados de Cursos.....	1 puntos
3º.- Por Experiencia profesional.....	10 puntos

**TOTAL PUNTOS..... 11,00 puntos**

El Tribunal calificador realizada la valoración de los méritos de la fase de Concurso, procede a realizar el cálculo de la puntuación total obtenida por todos /as los /las aspirantes presentados tanto en la fase de Oposición como en la Fase de Concurso a fin de otorgar la puntuación final y elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Romangordo el resultado de la selección y la propuesta de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Base VII "Puntuaciones Finales y Lista de Aprobados", de las Bases de Convocatoria, con el siguiente resultado:

**DNI. nº 76.025.839-Y..... 1,20 + 11,00 = 12,20 puntos totales**

El Tribunal calificador, a la vista de los méritos presentados por los /las aspirantes y las pruebas realizadas, acuerda por unanimidad, seleccionar y proponer para su contratación al /a la aspirante que mayor puntuación ha obtenido por orden de puntuación final, cubriéndose la única plaza prevista con el que ha obtenido la máxima puntuación y quedando en la reserva todos los siguientes:

**1º.- DNI. nº 76.025.839-Y..... 12,20 puntos (Seleccionado /a)**

Así mismo acuerda se exponga en el Tablón de Edictos de la Corporación el anuncio de los aspirantes seleccionados, abriéndose un plazo de DOS DIAS NATURALES a efectos de reclamaciones, elevando esta relación al Alcalde del Ayuntamiento para su contratación si procediera.

VOTOS PARTICULARES: NO HAY

De todo lo cual se extiende el presente Acta que firman todos los componentes del Tribunal en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados, ut supra.